

9.000.669/95

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARÍA

Número .....

Año .....

Nombre

Pueblo

Montalbán



Asunto .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

FISCALIA PROVINCIAL  
DE TERUEL

12

2

Excmo. Sr.

Negociado Secretaría

Núm. 10486

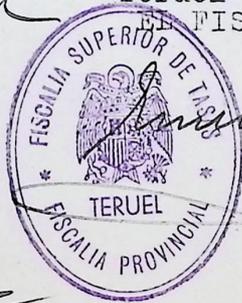
Expediente núm. 1.333

Con fecha 6 del mes en curso he acordado imponer al Alcalde de Montalbán, D. PLACIDO JULVE CEBRIAN la multa de SEIS MIL pesetas por habérsese encontrado en su establecimiento artículos sin marcar su precio al público, los cuales le han sido intervenidos y ordenado el cierre del mismo durante tres meses.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. por si hubiera lugar a exigencia de responsabilidades de caracter administrativo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel 7 de octubre de 1.941.

FISCAL PROVINCIAL



*[Firma manuscrita]*

NOTA.- Al constatar citase Negociado, Número y Expediente.

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
52  
*[Firma manuscrita]*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

1e  
4940

El Sr. Fiscal Provincial de Tasas, me comunica con fecha 7 de los corrientes, que con la de 6 del mismo, acordó imponer a V. una multa de seis mil pesetas

por haberselo encontrado en su establecimiento artículos sin marcar su precio al público.

Considerando, por tanto incompatible con el ejercicio de cargos de responsabilidad y confianza a quien ostentándolo se le ha tenido que sancionar por infracción manifiesta en materia tan trascendental como la de abastos, en su virtud, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, destituir a V. del cargo de Alcalde de ese Ayuntamiento, debiendo hacer entrega inmediata de esa Alcaldía al Teniente de Alcalde.

Del cumplimiento de esta orden me dará V. cuenta seguidamente.

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 11 de octubre de 1941

El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de MONTALBAN.